



Conclusiones del Consejo sobre Libia

1. La UE celebra la llegada del Consejo de la Presidencia a Trípoli el 30 de marzo de 2016 y encomia la valentía y la determinación del primer ministro Serraj, los demás miembros del Consejo de la Presidencia y quienes le prestan apoyo sobre el terreno. Esta iniciativa contribuye a allanar el camino para un gobierno efectivo del país por el Gobierno de Unidad Nacional (GUN) y para atender las necesidades del pueblo libio.
2. El éxito del GUN dependerá de los esfuerzos colectivos y de la cooperación del pueblo libio y de sus dirigentes. La UE resalta que corresponde a Libia asumir el proceso político y subraya la importancia de que sea un proceso integrador, en particular mediante la participación permanente de los agentes políticos y locales, de las mujeres y de la sociedad civil. La UE, junto con los países vecinos de Libia, las Naciones Unidas y la comunidad internacional, está dispuesta a apoyar al GUN, a petición de este, para ayudarle a restablecer la paz y la estabilidad en Libia.
3. El Acuerdo Político Libio, firmado en Sijrat el 17 de diciembre de 2015, refrendado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2259, adoptada por unanimidad el 23 de diciembre de 2015, sigue siendo la base para el progreso político en Libia. Dicho acuerdo ha sido apoyado plenamente por la UE, que considera que el GUN es el único gobierno legítimo de Libia. La UE hace un llamamiento a todas las partes interesadas, en particular a las de la región, para que continúen instando a todas las partes interesadas del país a actuar de manera constructiva con el GUN y todas las demás instituciones incluidas en el Acuerdo. La UE destaca que la RCSNU 2259 incluye un llamamiento a poner fin a la ayuda y a los contactos oficiales con las instituciones paralelas que reivindican una autoridad legítima pero están fuera del acuerdo.
4. La UE acoge con satisfacción el reconocimiento de la autoridad del GUN por diversas instituciones nacionales, en particular el Banco Central, la compañía petrolera nacional y el Organismo de Inversiones de Libia, así como varios municipios libios. Espera con interés la inmediata, ordenada y pacífica transferencia de poderes al GUN, e insta a las milicias y grupos armados existentes a que respeten su autoridad. A este respecto, la UE insta a la Cámara de Representantes y otras instituciones, incluido el naciente Consejo de Estado, a cumplir las funciones que les asigna el Acuerdo Político Libio.
5. La Unión reafirma su pleno apoyo a la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas Martin Kobler, en sus esfuerzos por garantizar la plena aplicación del Acuerdo Político Libio por todas las partes, y continuará prestando un apoyo activo a su trabajo.
6. La UE ha aplicado medidas restrictivas contra tres personas que han obstaculizado la aplicación del Acuerdo Político Libio y la transición política. La UE revisará sus medidas restrictivas si cambian su conducta y, en caso necesario, podrá añadir medidas restrictivas adicionales contra otras personas que amenacen la paz, la estabilidad o la seguridad de Libia o que socaven su transición política.
7. La UE reitera su firme compromiso de prever un conjunto de medidas inmediatas e importantes en apoyo del GUN y del pueblo libio por un total de 100 millones de euros en una serie de ámbitos, que serán definidos y jerarquizados en estrecha cooperación con el GUN y en coordinación con la UNSMIL. La UE acoge con agrado la reunión copresidida en Túnez el 12 de abril por la UNSMIL y el Reino Unido sobre el modo en que la comunidad internacional puede apoyar las prioridades establecidas por el GUN para llevar la paz, la seguridad, la estabilidad y la prosperidad al pueblo libio. En este sentido, el recientemente creado mecanismo de estabilización de Libia será un instrumento importante. La UE sigue prestando asistencia a corto plazo a través de diversos instrumentos de financiación, en particular a través del apoyo a los municipios y la prestación de servicios esenciales a la población libia necesitada. La mejora de las condiciones de seguridad en el terreno facilitaría la prestación efectiva de la ayuda de la UE. La UE está dispuesta a apoyar al GUN en la gestión de la migración y el asilo, en estrecha coordinación con el ACNUR y la OIM y teniendo en cuenta el resultado de la Cumbre de La Valeta.
8. La UE condena enérgicamente todos los intentos de obstaculizar la estabilización de Libia y reitera su profunda preocupación ante la creciente amenaza del terrorismo, en particular por parte de Daesh y sus filiales. Esta amenaza destaca la necesidad urgente de que el GUN aúne las fuerzas libias de todas las regiones como el único modo de que Libia emprenda el camino hacia la paz, la estabilidad y la prosperidad, preservando al mismo tiempo su unidad y su integridad territorial.
9. La UE está dispuesta a ofrecer apoyo al sector de la seguridad en respuesta a las posibles solicitudes del GUN. En caso de que se produjera una petición de Libia, y tras consultar con los libios, una posible misión civil PCSD podría respaldar los esfuerzos de Libia, por ejemplo, mediante el asesoramiento y la mejora de capacidades en los ámbitos policial y de la justicia penal, así como en materia de lucha contra el terrorismo, de gestión de las fronteras y de lucha contra la migración irregular, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos, como parte del apoyo a la reforma del sector de la seguridad en general. Esa posible misión podría aprovechar la actual capacidad de planificación de la EUBAM Libia. Además de la posible misión civil, también se prestará mayor atención a la ayuda que puede proporcionarse a través de la EUNAVFOR MED Sophia, mejorando su capacidad de dismantelar el modelo de negocio de los traficantes de personas y las redes de trata de personas y de contribuir de manera general a la seguridad apoyando a las autoridades legítimas libias, en particular a través de un posible aumento de capacidades de los guardacostas libios y de la aplicación del derecho internacional. La UE garantizará que su contribución responde a las peticiones y necesidades de las autoridades libias garantizando plenamente el protagonismo libio y está coordinada de manera coherente con otras políticas de apoyo internacional bajo la coordinación general de la UNSMIL. Además, la UE reconoce la importancia de la seguridad de las fronteras libias para la seguridad regional y europea. A este respecto, la UE estudiará formas de reforzar su apoyo regional, también a través de las actividades existentes de la PCSD en el Sahel.
10. La UE reafirma su enérgica condena de todas las violaciones de los derechos humanos y los abusos cometidos en Libia. Apoyará firmemente al GUN en la protección y la promoción de los derechos humanos.
11. La UE está profundamente preocupada por el deterioro de la situación humanitaria y pide que se despliegan esfuerzos urgentemente para hacer frente a la situación en las zonas más afectadas, entre ellas Bengasi. A este respecto, la UE

acoge con satisfacción el plan de respuesta humanitaria de las Naciones Unidas, y está dispuesta a prestar asistencia adicional. La UE insta a todas las partes en Libia a que garanticen el acceso sin trabas y la seguridad de los trabajadores encargados de la ayuda humanitaria para facilitar la asistencia y la protección de los civiles que lo precisen.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press